



MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DEL TÍTULO DE MÁSTER DE MBA.

(Acuerdo aprobado - Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2018)

Justificación:

Se ha solicitado desde el Decanato de la Facultad cambios que se han planteado en el máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA), se hace fundamentalmente para introducir un grupo en esta titulación impartido íntegramente en idioma en inglés. Se trataría con ello de dar respuesta a la demanda detectada para esta titulación en el idioma señalado. No obstante, se incluirán algunas otras actualizaciones derivadas de cambios surgidos desde la última modificación de este título y para los que se solicita la autorización.

Documentación adjunta:

Propuesta de modificación

Acuerdo:

Aprobación de la modificación de la memoria del Título de máster Universitario en Administración y Dirección de empresas (MBA)



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA) POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

FECHA: 15/03/2018

La presente modificación del título se hace fundamentalmente para introducir un grupo en esta titulación en el que la actividad docente se desarrollará íntegramente en inglés. Se trataría con ello de dar respuesta a la demanda detectada para esta titulación en el idioma señalado. Asimismo, se solicitan otras modificaciones para mantener actualizada la información de la memoria.

Los cambios incluidos serían:

Apartado 1. Descripción del título.

Se modifica la oferta de plazas para estudiantes de nuevo ingreso. Serían un total de 50, distribuidas en dos grupos, 25 plazas para el grupo impartido en español y 25 plazas para el grupo impartido en inglés.

Se modifica el idioma en que se imparte el título, así como el de todas las asignaturas que se impartirán tanto en español como en inglés.

Se modifican los créditos en los que podrá matricularse el estudiante a tiempo parcial debido a la aprobación del nuevo Reglamento de Progreso y Permanencia de la UPCT, aprobado en Consejo de Gobierno en su sesión de fecha de 21 de junio de 2017. Actualmente, el estudiante a tiempo parcial se deberá matricular entre 18 y 30 ECTS, en primera y posteriores matrículas.

Se actualizan los enlaces al sistema de calidad y el nuevo reglamento de Progreso y permanencia de la UPCT.

La asignatura Prácticas en Empresa pasa a ser optativa, con los mismos créditos dentro del plan de estudios (8 ECTS).

Los créditos optativos pasan de 4 a 12, debido a que las prácticas en empresa pasan a ser optativas.

Apartado 4. Acceso y admisión de estudiantes.

Apartado 4.1.2. Tras señalar las titulaciones de acceso, se pone la frase:

“Así como, egresados con títulos extranjeros equivalentes a los señalados”.

Al final de este apartado, se añade el siguiente párrafo:

“Aquellos estudiantes que deseen cursar el MBA en inglés deberán acreditar tener un nivel B2 en este idioma en el momento de la admisión mediante los mecanismos establecidos en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la actualización dada a su anexo por el Decreto nº 207/2017, de 19 de julio.

Asimismo, se podrá hacer una admisión condicionada a que los estudiantes acrediten su nivel de idioma antes del inicio del periodo lectivo del curso, bien mediante las certificaciones recogidas en el citado Decreto o mediante prueba específica de idioma desarrollada por el Servicio de Idiomas de la UPCT”

Al final del apartado 4.1.3. Se añade la frase:

“La información de la página web del máster se encontrará traducida al inglés para facilitar la información sobre el título a egresados extranjeros que pudieran estar interesados en cursarlo en inglés, antes del periodo de matrícula”.

Apartado 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Entre los criterios de admisión se establece “Aquellos estudiantes que deseen cursar el MBA en inglés deberán acreditar tener un nivel B2 en este idioma en el momento de la admisión mediante los mecanismos establecidos en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la actualización dada a su anexo por el Decreto nº 207/2017, de 19 de julio.

Asimismo, se podrá hacer una admisión condicionada a que los estudiantes acrediten su nivel de idioma antes del inicio del periodo lectivo del curso, bien mediante las certificaciones recogidas en el citado Decreto o mediante prueba específica de idioma desarrollada por el Servicio de Idiomas de la UPCT.”

Se indican de nuevo el perfil de ingreso señalado en el apartado 4.1.2

En los criterios específicos se incluye la frase “Se ofertará un máximo de 25 plazas en el grupo con docencia en idioma inglés y un máximo de 25 plazas en grupo con docencia en español. Por tanto, será admitido un número máximo de 25 estudiantes en cada uno de estos grupos.”

Apartado 4.3 Apoyo a estudiantes.

Al final del apartado se añade la frase:

“Además de los servicios generales de la UPCT, para el caso de estudiantes extranjeros que cursen la titulación en inglés, a principio de curso, y antes del comienzo de las clases, se realizará una charla/seminario de bienvenida en la que se explicarán, en inglés, los recursos y servicios de la universidad. Asimismo, el equipo decanal y el coordinador/a del máster, orientarán en todo momento a aquellos estudiantes que pudieran tener dudas o dificultades, atendiéndoles en idioma inglés. Igualmente, los servicios de relaciones internacionales y de idiomas servirán de apoyo a estos estudiantes en todo momento.”

Apartado 4.6. Complementos formativos.

Se añade la frase “y sus equivalentes extranjeros”

Apartado 5. Planificación de las enseñanzas.

Apartado 5.1 Se sube el nuevo PDF modificando el carácter optativo de las prácticas en empresa. Únicamente es necesario retocar el párrafo primero de la primera página de este apartado, el último párrafo de la página dos de este apartado, así como las tablas 1, 2, 3, y 5, para recoger exclusivamente que la asignatura Prácticas en Empresa tiene un carácter optativo. Se destacan en rojo los cambios introducidos.

Se cambia la denominación de la asignatura Prácticas en Empresa, quitando el término “obligatorias”, dado que su carácter pasa a ser optativo.

Apartado 5.1.1. Se añade en todas las asignaturas, Lenguas en las que se imparte, idioma inglés.

Apartado 6. Personal académico.

Se actualiza la información de los profesores que van a impartir docencia en este máster, y se incluye la acreditación de inglés de aquellos profesores que van a impartir docencia en inglés. Se indica que existen profesores suficientes para impartir este nuevo grupo.

Apartado 7. Recursos materiales y servicios.

En el apartado 7.1 se añade la frase “Los medios materiales y servicios disponibles son suficientes y adecuados para la impartición de un nuevo grupo en inglés de este título. Las clases se impartirán en el aula en la que actualmente se imparte el grupo del MBA en español. Éste se imparte en turno de tarde estando el aula libre durante la mañana. El grupo en inglés se impartirá en esa aula durante la mañana.”

Apartado 11. Personas asociadas a la titulación.

Se actualiza la persona responsable del título con los datos de la actual Decana en funciones.